



**BASES DE LA PROMOCIÓN
METRO TE INVITA UN COMBO RICOTÓN JR. MAS UN SANDWICH
RICOTÓN JR. POR \$2.490 EN LOMITO'N**

En Santiago de Chile, a 02 de octubre de 2009, la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., RUT 61.219.000-3, en adelante "Metro", representada por su Gerente Comercial y de Servicio al Cliente, don Álvaro Caballero Rey, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1414, en conjunto con Administradora de Franquicias Lomito'n S.A., RUT 96.801.080 - 8, en adelante "Lomito'n", representada por don Rubén Cañas Salinas, ambos con domicilio en Barcelona N° 2050, comuna de Providencia, Santiago, vienen en dejar constancia de la realización de una Promoción conjunta, la cual se registrá por las condiciones contenidas en las siguientes bases de promoción, en adelante, las "Bases":

Primero : Registro y Publicidad de las Bases

Las Bases de esta promoción, en adelante indistintamente la "Promoción", se encuentran a disposición del público en general en la página www.metrostantiago.cl y www.Lomito'n.cl

Estas Bases dan íntegro cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 19.496 y han sido protocolizadas con fecha 02 de octubre de 2009, en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, con oficina en Bandera N° 84, Santiago, donde también pueden ser consultadas por el público en general.

Segundo : Participantes

Podrá participar en la Promoción cualquier persona que realice una o más transacciones de carga de una tarjeta bip! o Multivía en las boleterías de Metro de Santiago por un monto igual o superior a dos mil pesos (\$2.000).

La Promoción será válida en todos los locales Lomito'n de Chile, exceptuando Lomito'n Restaurant ubicado en Guardia Vieja número 176 comuna de Providencia.

Tercero : Beneficios

Al cargar una tarjeta bip! o Multivía en cualquier boletería de Metro, por un monto igual o superior a dos mil pesos (\$2.000.-), el portador del comprobante podrá presentarlo al momento de comprar un "Combo Ricotón Jr." en cualquiera de los locales Lomito'n señalados en el Anexo de las presentes Bases y canjearlo como cupón para exigir un precio promocional exclusivo de \$ 2.490 y además, de regalo, un sándwich Ricotón Jr. adicional.

Lo anterior, bajo los términos y restricciones que se indican a continuación.



C



Cuarto : Vigencia

La promoción estará vigente entre los días 05 de octubre de 2009 y 31 de marzo de 2010.

Quinto : Procedimiento

Para participar, se deberá presentar y entregar el comprobante de carga de una tarjeta bip! o Multivía por un monto igual o superior a dos mil pesos (\$2.000.-) en uno de los locales adheridos, puntos de venta que se encuentran ubicados a lo largo de todo Chile y que se detallan en el Anexo de estas Bases.

El uso del Cupón se extiende de Lunes a Domingo, incluyendo feriados y vísperas de feriados durante la vigencia de la Promoción.

El canje de los premios será responsabilidad de Lomito'n, sujeto a las restricciones que se indican a continuación.

Sexto : Restricciones

1. Cada comprobante de carga por dos mil pesos (\$2.000.-) es válido para efectuar un canje. Ahora, por cargas de cuatro mil pesos (\$4.000.-), se podrán canjear dos promociones y así sucesivamente;
2. La presente Promoción no es acumulable con otras promociones;
3. La presente Promoción no es válida respecto de otros productos Lomito'n;
4. El comprobante de carga no podrá ser canjeable en dinero;
5. Se prohíbe la reventa del comprobante de carga;
6. Promoción sujeta a disponibilidad de producto en Locales Adheridos.
7. La presente Promoción no admite otras modalidades que las que aquí se expresan, y;

Séptimo Responsabilidades

Metro no asume responsabilidad alguna por la entrega efectiva de los productos asociados a la Promoción, ni por la calidad de éstos. Lomito'n es exclusivo responsable de la calidad de los productos entregados y del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables.

La responsabilidad de Metro en esta Promoción se limita a la entrega de los comprobantes de carga realizadas en las boleterías Multired.



01



Octavo **Personerías**

La personería de don Álvaro Caballero Rey para representar a Metro S.A. consta en las escrituras públicas de fecha 12 de febrero y 22 de junio de 2009, ambas suscritas ante el Notario Público de Santiago, don Gonzalo de la Cuadra Fabres.

Por su parte, la personería de don Rubén Cañas Salinas para representar a Lomito'n consta de la escritura pública del 29 de enero de 2009 otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso.



Alvaro Caballero Rey
Gerente Comercial y Servicio al Cliente
Metro S.A.

Rubén Cañas Salinas
Representante Legal
Lomito'n

ANEXO N°1
Lista de Locales Adheridos



| X'press Santiago | Dirección | Local |
|-------------------------|------------------------------|------------------|
| Mall Plaza Tobalaba | Camilo Henríquez #3296 | Local A-209 |
| Mall el centro 013 | Puente# 689 | Local 013 |
| Mall del centro 312 | Puente# 689 | Local 312 |
| Líder Pte. Alto | Concha y Toro Oriente # 1149 | Local 50 |
| Mall Plaza Norte | Américo Vespucio #1737 | Local FC 5 |
| Mall Plaza Vespucio | Américo Vespucio #7110 | Local 204 |
| Metro Plaza Vespucio | Américo Vespucio #7110 | Local 2 |
| Las Rejas | Av Lib. B. Ohiggin 5199 | Local 30 |
| Alameda | Av Lib. B. Ohiggin 3470 | Local FC 4028 |
| Apumanque | Avda. Manquehue Sur 31 | Local NB8 |
| Patío Centro | Bandera 101 | Local 6 |
| Food Garden | El Bosque Norte 058 | Local 4 |
| San Bernardo | Eyzaguirre 642 | Local 314 y 315 |
| Galería Imperio | Huérfanos 830 | Local 6 |
| Exposición | Exposición 135 | Local 1275-D |
| San Borja | San Boja 66 | local 0196G |
| Gran Avenida | Gran Avenida 6150 | Local 37 |
| Outlet Maipo | Av. Americo Vespucio 399 | Local 190 |
| Mall Plaza Oeste | Av. Americo Vespucio 1501 | Local B-223 |
| X'press Regiones | | |
| Iquique | Heroes de la Concepción 2555 | Loc 22 |
| Antofagasta Líder | Zenteno 21 | Loc 7 |
| Antofagasta mall | Balmaceda 2355 | Loc fc 15 |
| Calama | Balmaceda 3242 | Loc 4 b |
| Mall La Serena | A.Solari 1400 | LocalB-201 |
| Ripley La Serena | Cordoves 499 | Local 1 |
| Mall Marina Arauco | Libertad #1348; 3° Nivel | Local LG005 |
| Quilpue | Diego Portales #822 loc 305 | Loc.305 |
| Valparaíso | Pza Victoria #1646 | Loc.9 |
| Mall Rancagua 209 | Cuevas #483 | Local 209 |
| Home Center | Av. Nueva Einstein #287 | Local 118 |
| Curico Falabella | Umeneta #580 | Local 303-304 |
| Mall Plaza El Roble | El Roble #770 | Local 304 |
| Mall Plaza trebol | Jorge Alessandri 3177 | Local 208 |
| Concepción Autopista | Autopista 9000 | Local 13 |
| Los Angeles | Valdivia 444 | Local 413 |
| Temuco | Arturo Prat 570 | Local 2 5to piso |
| Angol Lautraro | Lautaro 145 | |
| Mall Paseo Costanera | Peña 615 | Loc 1 |
| Mall Paseo del Mar | Illapel 10; 3° Nivel | Local 304 |